



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 19 OCT 2018

Expte. N° 17.038/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 108 por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el tercer listado de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	L.U. N°
1	María Magdalena BUTRÓN	37.512.095	309040
2	Francisco Rafael CASTILLO PÉREZ	35.929.447	413431
3	Miriam Ruth VILLEGAS	34.278.741	310344

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 6 7-2 0 1 8